IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

INVITACIÓN DIRECTA CON OFERTAS NRO. IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA IDIRCON-INC-017-2022

OBJETO: SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EMPAQUE.

VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL: La Imprenta Nacional de Colombia cuenta con un presupuesto de hasta CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000,00) M/CTE. incluido IVA y demás costos directos e indirectos.

CONTENIDO

1) DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO
2) NATURALEZA JURÍDICA DE LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
3) CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN
4) REGLAS DE SUBSANABILIDAD
5) CRONOGRAMA DEL PROCESO
6) CAUSALES DE RECHAZO O INADMISIBILIDAD DE LA PROPUESTA
7) INFORMACIÓN PARA EVALUACIÓN DE LA OFERTA
8) EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS
9) ADJUDICACIÓN
10) FACTORES DE DESEMPATE
11) DECLARATORIA DE DESIERTO
12) FORMATOS Y ANEXOS
13) ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

1. DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO

La Imprenta Nacional de Colombia requiere contratar el SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EMPAQUE con las siguientes características:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA*	PRECIO TECHO ITEM IVA INCLUIDO
1	PELÍCULA EXTENSIBLE STRECH CALIBRE 15 MICRAS - ANCHO 45 CM (rollo de 450 metros lineales)	METRO	$ 117,81
2	TERMOENCOGIBLE TRANSPARENTE CALIBRE 15 MICRAS - ANCHO 30 CM (rollo de 650 metros lineales)	METRO	$ 454,09
3	TERMOENCOGIBLE TRANSPARENTE CALIBRE 15 MICRAS - ANCHO 35 CM (rollo de 650 metros lineales)	METRO	$ 530,86
4	TERMOENCOGIBLE TRANSPARENTE CALIBRE 15 MICRAS - ANCHO 40 CM (rollo de 650 metros lineales)	METRO	$ 606,43
5	TERMOENCOGIBLE TRANSPARENTE CALIBRE 15 MICRAS - ANCHO 50 CM (rollo de 650 metros lineales)	METRO	$757,90
6	ZUNCHO PLÁSTICO IMPRESO PARA ZUNCHADORA (1/2” - 1.400 metros lineales)	METRO	$ 48,79
7	CINTA DOBLE FAZ 12 MM DE ANCHO (50 metros lineales)	METRO	$ 617,61
8	CINTA DE ENMASCARAR 18 MM DE ANCHO (40 metros lineales)	METRO	$ 73,78
9	CINTA PEGANTE TRANSPARENTE 2 PULG. DE ANCHO (200 metros lineales)	METRO	$ 65,45

*Nota: la naturaleza del contrato a suscribir será de suministro, por lo tanto, las cantidades a consumir durante la ejecución del contrato serán las que requiera la planta de producción, de acuerdo con sus necesidades.

2. NATURALEZA JURÍDICA DE LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

El artículo 2 de la Ley 109 de 1994, modificado por el artículo 269 de la Ley 1450 de 2011, y

el Decreto No. 960 de 2013 define que la Imprenta Nacional de Colombia **es una Empresa Industrial y Comercial de Estado,** que tiene por *objeto:*

> *"la edición, diseño, impresión, divulgación, comercialización y distribución de las normas, documentos, políticas públicas, impresos y publicaciones de las entidades nacionales que integran las ramas del poder público en Colombia, en aras de garantizar la seguridad jurídica. (…)"*

De conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 del 2011, las ***Empresas Industriales y Comerciales del Estado,*** que desarrollen actividades comerciales en competencia con el sector privado y/o público, nacional o internacional o en mercados regulados, **se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales, es decir se rigen por las normas del derecho privado**.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Imprenta Nacional de Colombia, Empresa Industrial y Comercial del Estado no se rige por el Estatuto General de Contratación Pública, sus procesos contractuales se rigen por las normas del derecho privado sin perjuicio de observar e implementar los principios generales de las actuaciones contractuales u los consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia.

3. CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El presente proceso se rige por la normatividad civil y comercial, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007 y el Manual de Contratación de la Imprenta Nacional de Colombia y establece las siguientes condiciones:

3.1 Por seguridad de la información de cada uno de los oferentes, únicamente se debe cargar la oferta en el proceso del SECOP II descrito el párrafo anterior y en formato PDF. La oferta que no se presente a través de dicha plataforma **NO SERÁ TENIDA EN CUENTA**. Se debe cargar una **ÚNICA PROPUESTA** que debe contener los documentos exigidos, la cual deberá estar organizada en tres libros debidamente separados y divididos, así:

- **PRIMER LIBRO:** DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO.
- **SEGUNDO LIBRO**: DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO.
- **TERCER LIBRO:** DOCUMENTOS DE CARÁCTER ECONÓMICO

3.2 La propuesta debe estar escrita en idioma español, en letra comprensible, sin enmendaduras, tachones ni borrones y el escaneo debe ser legible.

3.3 Pueden participar todas las personas naturales, jurídicas, uniones temporales y consorcios, con habilidad y capacidad jurídica, técnica y económica para ejecutar el objeto de la presente Invitación.

3.4 En aquellos casos en que se presenten ofertas plurales (Uniones Temporales o Consorcios), se deberá constituir la Unión Temporal o el Consorcio a través del SECOP

II y presentar la oferta desde esa cuenta, en cumplimiento a lo establecido por la Guía para Presentación de Oferta SECOP II, emitida por Colombia Compra Eficiente.

3.5 Todos los gastos, derechos, impuestos, tasas y contribuciones que se causen con ocasión de la adjudicación y legalización del contrato serán por cuenta del contratista, de acuerdo con las normas legales vigentes

3.6 La Imprenta Nacional de Colombia ha dispuesto para esta contratación hasta **CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000,00) M/CTE.** incluido IVA y demás costos directos e indirectos, que respalda en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal nro**. 3363** del **8** de julio de 2022. El presupuesto oficial estimado incluye el valor de los bienes y/o servicios a contratar y los impuestos a que haya lugar.

3.7 Para todos los efectos legales el proponente no tendrá ninguna relación laboral con la imprenta y su personal será directamente subordinado de este, por lo que debe asumir todos los pagos por concepto de salarios, auxilio de transporte, prestaciones sociales, aportes parafiscales, seguridad social, cajas de compensación familiar, ICBF, riesgos profesionales, seguros de vida y demás emolumentos a que tengan derecho de conformidad con la normatividad laboral y ejercerá en consecuencia la representación legal ante cualquier reclamación que se derive de la ejecución del contrato, que con ocasión de esta invitación se suscriba.

3.8 La propuesta debe tener una vigencia de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha límite para radicar ofertas.

3.9 El oferente yo proveedor no podrá ceder el contrato sin la aprobación previa y expresa de la ENTIDAD, la cual puede negarla sin necesidad de motivarla.

3.10 Para los efectos de esta invitación y de los contratos derivados de ella, se tendrá como domicilio la Imprenta Nacional de Colombia, ubicada en la carrera 66 No. 24-09 Bogotá.

4. REGLAS DE SUBSANABILIDAD

De acuerdo a lo contemplado en el artículo 41 del Manual de Contratación vigente, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por la entidad y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación. El Comité evaluador solicitará las aclaraciones o documentos faltantes a través de la Plataforma Electrónica SECOP II.

Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

5. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDADES A DESARROLLAR	FECHA	RESPONSABLE
Proyección de Invitación	11/07/2022	OFICINA DE COMPRAS
Revisión de borrador invitación	12/07/2022	OFICINA ASESORA JURIDICA Y SUBGERENCIA COMERCIAL
Publicación de la invitación en el SECOP II y en la página web	12/07/2022	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y

ACTIVIDADES A DESARROLLAR	FECHA	RESPONSABLE
de la INC		FINANCIERA – GRUPO COMPRAS
Presentación de observaciones	Hasta las 09:00 a.m. del 13/07/2022	VIA SECOP II
Respuesta a las observaciones y expedición de adendas	14/07/2022	AREAS TÉCNICAS, JURÍDICA Y FINANCIERA
Cierre del proceso y publicación de ofertas	09:00 a.m. del 15/07/2022	GRUPO COMPRAS
Evaluación de las ofertas y plazo subsanación	15/07/2022	COMITÉ EVALUADOR
Publicación del informe de evaluación	18/07/2022	COMITÉ EVALUADOR – GRUPO COMPRAS
Traslado del informe de la evaluación y presentación de observaciones al mismo	Hasta las 09:00 a.m. del 19/07/2022	GRUPO COMPRAS
Respuesta a las observaciones del Informe, publicación del informe definitivo y adjudicación del contrato	20/07/2022	COMITÉ EVALUADOR
Suscripción del contrato	22/07/2022	ORDENADOR DEL GASTO
Registro presupuestal y aprobación de pólizas	Hasta el 25/07/2022	OFICINA DE COMPRAS – GRUPO DE PRESUPUESTO

6. CAUSALES DE RECHAZO O INADMISIBILIDAD DE LA PROPUESTA

Será rechazada de plano y no ingresará al grupo de elegibles para calificación y adjudicación, las ofertas que no cumplan los requerimientos jurídicos, técnicos o económicos que no sean subsanados en el término señalado en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007. Asimismo, aquella propuesta que incumpla con lo solicitado en esta invitación y que impida la comparación objetiva de las ofertas será rechazada.

.

LA IMPRENTA rechazará cualquiera o todas las propuestas en los siguientes casos:

a) Cuando la oferta se declare no hábil jurídica, técnica o financieramente por no cumplir con alguno de los aspectos solicitados en la presente Invitación, en la ley o con aquellos requisitos que no sean subsanados dentro del plazo establecido por la entidad.
b) Cuando no se aporte la Garantía de seriedad de la oferta. Este requisito no es subsanable, siempre y cuando sea solicitada en el libro de carácter jurídico.
c) Cuando se omita información básica para la comparación objetiva de las propuestas.
d) Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes o cuando los representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también estén participando en el presente proceso de selección.

e) Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes.
f) Cuando el proponente haya tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente en el análisis de las propuestas.
g) Cuando un proponente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que participe o que contrate, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas.
h) Cuando no se conforme previamente a la presentación de las ofertas en el SECOP II y/o su equivalente el consorcio o de la unión temporal en debida forma.
i) Cuando el valor de la oferta supere el presupuesto asignado o el valor techo de cada referencia.
j) Cuando efectuada la corrección aritmética de la propuesta económica, esta se encuentre por fuera del rango establecido en la Invitación.
k) Cuando la propuesta se presente fuera de la hora estipulada para el cierre de la Contratación.
l) Cuando se evidencien en las propuestas inconsistencias, irregularidades, información alterada, que no sea veraz, o cualquier otra situación que altere el normal desarrollo del proceso de selección, adjudicación y celebración.
m) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Nacional, en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, sus Decretos Reglamentarios y demás disposiciones legales aplicables vigentes.
n) En caso de que la propuesta económica sea presentada en moneda extranjera.
o) Cuando la oferta que se presenta es alternativa o condicionada.
p) Cuando al efectuar la consulta por parte de la entidad en el Boletín de Responsables Fiscales se encuentre que el oferente este reportado en el mismo.
q) Cuando de conformidad con la información a su alcance la entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, se requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Recibida la justificación, el Comité Asesor de Contratación, recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones.
r) Cuando se modifique o altere alguno de los anexos de la invitación.

Asimismo, se aclara que los documentos que NO se podrán subsanar serán:

- La oferta económica
- Los documentos que asignen puntaje
- La ausencia de garantía de seriedad de la oferta en las invitaciones que sea solicitada.

7. INFORMACIÓN PARA EVALUACIÓN DE LA OFERTA

7.1 PRIMER LIBRO – DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO

Capacidad jurídica

Es la facultad de una persona para suscribir contratos con una entidad estatal, es decir, que pueden obligarse. Entre estos están:

- El proponente no debe estar incurso en el régimen de inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones que impidan la celebración de un contrato.
- Personas naturales mayores de 18 años.
- Que el representante legal cuente con la facultad para celebrar el contrato, la cual se acreditará a través de certificado de existencia y representación legal.

El proponente debe adjuntar los siguientes documentos:

a) **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.** suscrita por quien tiene la capacidad jurídica para representar legalmente al proponente, indicando la aceptación de todas las condiciones señaladas en esta INVITACIÓN. Debe ser firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el original del poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado. En este evento el poder deberá ser anexado con esas formalidades junto con la carta de presentación de la propuesta. en la carta de presentación de la oferta El oferente debe hacer manifestación expresa de no estar incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado (Formato No. 1).

b) **PACTO DE INTEGRIDAD.** El cual se deberá suscribir y entregar junto con la propuesta el pacto de integridad, el cual deberá estar firmado por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el original del poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado. (Formato No. 2).

c) **DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.** En caso de presentarse como proponentes plurales (Constitución de Consorcios y/o Uniones Temporales), deberán tener en cuenta que conforme “a las guías de presentación de propuestas de Colombia Compra Eficiente se tienen que constituir previamente a la presentación de la oferta acuerdo con lo establecido en la plataforma SECOP II, de no hacerlo será causal de rechazo.

Deberán tener en cuenta:

- Indicar si es a título de CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.
- Designar la persona, que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal.
- Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
- En el caso de la UNIÓN TEMPORAL, señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante.

- Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la del contrato y un (01) año más. En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución deben manifestar para efectos del pago en relación con la facturación lo siguiente:
- Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número del NIT de quien factura.
- Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.
- Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se deben indicar el número. Adicional a lo anterior, se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.
- El impuesto sobre las ventas discriminado en la factura que expida el Consorcio o Unión Temporal, deberá ser distribuido a cada uno de sus miembros de acuerdo con su participación en las actividades gravadas que dieron lugar al impuesto, para efectos de ser declarado.
- En cualquiera de las alternativas anteriores, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

d) **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL VIGENTE**, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de la Invitación, en el cual se acredite que el objeto principal de la empresa se encuentra directamente relacionado con el objeto de este proceso, de manera que permita la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las distintas obligaciones que adquiere. La empresa deberá estar constituida con mínimo un (01) año de anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

NOTA 1. Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá anexar desde el momento de la presentación de su oferta la correspondiente autorización impartida por la Junta de Socios, o el estamento de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

NOTA 2. En el evento que el contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente adjuntar la autorización específica para participar en este proceso de selección y suscribir el contrato.

NOTA 3. Cuando no se allegue el certificado expedido por la Cámara de Comercio o la fecha de expedición de este no se encuentre dentro de la requerida por la Entidad; no se anexe la correspondiente autorización para presentar la oferta y en dado caso firmar el contrato o la parte pertinente de los estatutos para establecer las facultades del

representante legal, LA ENTIDAD le solicitará al proponente el respectivo documento o las aclaraciones que se consideren pertinentes. El proponente contará con el plazo establecido por la INC, para allegar el documento o hacer las aclaraciones que le sean solicitadas, so pena de rechazo.

e) **CERTIFICACIÓN ARTÍCULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007.** Acreditar el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. La acreditación deberá realizarse mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal. La certificación deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones anteriormente señaladas por lo menos durante los últimos seis (06) meses anteriores a la presentación de la oferta conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

   En caso tal que el OFERENTE NO se encuentre obligado a pagar aportes parafiscales por algún periodo, deberá indicar la circunstancia, especificando la razón y los periodos exentos. Se deberá adjuntar copia de la cédula, tarjeta profesional y antecedentes disciplinarios del Revisor Fiscal.

f) **COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO**

g) **FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

h) **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** expedido por la Procuraduría General de la Nación tanto de la persona jurídica como de su representante legal o de quien suscriba la propuesta.

i) **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE POLICÍA JUDICIAL** expedido por la Policía Nacional de Colombia del representante legal de la persona jurídica o de quien suscriba la propuesta.

j) **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES** expedido por la Contraloría General de la República, del representante legal y de la persona jurídica o de quien suscriba la propuesta.

k) **CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS**. expedido por la Policía Nacional de Colombia, del representante legal o de quien suscriba la propuesta, ARTÍCULO 183 LEY 1801 DE 2016 Numeral 4.

l) **CONSULTA EN LINEA DE INHABILIDADES (LEY 1918 DE 2018)**. El cual será consultado en el respectivo portal.

NOTA. El oferente, con la sola presentación de la oferta en caso de resultar adjudicatario, se obliga a cumplir con la normatividad **legal ambiental vigente en el País y los diferentes programas** ambientales y de pos consumo establecidos en la Imprenta Nacional de Colombia.

7.2 SEGUNDO LIBRO – DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO HABILITANTE

El proponente, dentro de su propuesta, deberá manifestar que se allana al cumplimiento de los siguientes requisitos:

a) Ofertar la totalidad de los productos descritos en el numeral 1 “descripción del bien o servicio”.

b) Requisitos Ambientales y/o Seguridad y salud en el trabajo a exigir:

- Los proponentes con su oferta deberán adjuntar lo siguiente:

COMPRA O SUMINISTRO DE INSUMOS	
CRITERIOS HABILITANTES	**MECANISMO DE VERIFICACIÓN**
El transporte de los productos a la Imprenta Nacional de Colombia deberá cumplir con lo establecido en el Decreto 1609 de 2002 Art 4 y 5, Ministerio de Transporte y Decreto 1076 de 2015, TITULO 6 y sus Anexos I, II y III, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.	Declaración juramentada del oferente
Se debe suministrar la hoja de datos de seguridad de acuerdo con la norma NTC 4435 en español y garantizar que los envases y embalajes de los productos se identificarán y rotularán de acuerdo con lo establecido en la Ley 55 de 1993 art. 7°, el Decreto 1609 de 2002 art. 4° y Decreto 1076 de 2015, TÍTULO 6 y sus Anexos I, II y III, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.	Hoja de seguridad y tarjetas de emergencia
El oferente debe tener la evidencia del registro de generador de residuos peligrosos, de acuerdo con los plazos establecidos en la legislación vigente.	Evidencia del registro anual de generador de residuos peligrosos
El proveedor debe gestionar la disposición final de los residuos (empaque) con un gestor autorizado.	Declaración juramentada del oferente
El oferente debe cumplir con la normatividad legal ambiental vigente en Colombia, los diferentes programas ambientales y de pos consumo establecidos en la Imprenta Nacional de Colombia.	Declaración juramentada del oferente

- **Seguridad y salud en el trabajo a exigir:**

El proponente de ser adjudicatario se compromete a:

1) Suministrar hoja de seguridad y certificado de calidad por lote suministrado.

c) Experiencia exigida

El proponente deberá acreditar experiencia con mínimo dos (2) certificaciones de contratos ejecutados con entidades públicas y/o privadas durante los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre de esta invitación cuyo objeto esté relacionado a la presente contratación y el valor de cada certificación sea igual o superior al que se pretende contratar por parte de la Imprenta Nacional de Colombia. La certificación deberá contener como mínimo los siguientes requisitos:

- Que la certificación venga en papelería de la respectiva entidad y/o empresa con sus logos, direcciones y teléfonos si a ello hubiere lugar.
- Fecha de expedición.
- Nombre legible de la persona y de la empresa que la expide.
- Objeto del contrato.
- Período en el cual se ejecutó el contrato.
- Valor total del contrato ejecutado, incluido IVA y el de los costos directos e indirectos relacionados con el servicio.

Cuando se presenten contratos realizados bajo la modalidad de Unión Temporal, la IMPRENTA tomará para la evaluación y calificación correspondiente, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del integrante de la Unión Temporal, porcentaje que debe estar discriminado en la certificación, si no es así el proponente debe presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde conste el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

NO SE TENDRÁN EN CUENTA LAS CERTIFICACIONES QUE ACREDITEN QUE SE ENCUENTRAN ACTUALMENTE EN EJECUCIÓN, los que no se relacionen con el objeto del proceso de la presente invitación, ni las relaciones de contratos, ni copia de los contratos por sí solos, ni copia de facturas, ni actas de recibo, de liquidación o aquellas certificaciones cuyo cumplimiento está por debajo de bueno.

Si las certificaciones son de contratos que se han prorrogado en el tiempo, es necesario que quien certifique individualice cada período, por cuanto no se tendrán en cuenta aquellos contratos que se encuentren en ejecución.

No es necesario presentar las certificaciones de aquellos contratos ejecutados dentro de los tres (3) años anteriores a la fecha de apertura de esta contratación, que haya suscrito con la Imprenta Nacional de Colombia, **pero es obligatorio relacionar el número del contrato(s) para verificar internamente el cumplimiento de los mismos.** Si no se relacionan en la propuesta, no podrán solicitar que sean tenidos en cuenta con posterioridad.

En caso de requerirse aclaraciones sobre los datos contenidos en las certificaciones, la Imprenta Nacional de Colombia podrá solicitar al proponente tales aclaraciones, quien contará con el plazo otorgado por la INC a través de mensaje por SECOP II para suministrarlas, de no hacerlo o no presentar las aclaraciones solicitadas la propuesta será rechazada.

Nota: en caso de que se aplique la subsanabilidad, las certificaciones deberán haberse expedido con anterioridad al cierre del proceso.

7.3 TERCER LIBRO – DOCUMENTOS DE CARÁCTER ECONÓMICO

7.3.1 Propuesta económica

El proponente deberá diligenciar el formato de oferta económica de conformidad con lo solicitado en la presente invitación e incluirlo dentro del libro de condiciones económicas.

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	Unidad de Medida	PRECIO UNITARIO Antes Incluido IVA	IVA UNITARIO	Precio Unitario Incluido IVA
PELÍCULA EXTENSIBLE STRECH CALIBRE 15 MICRAS - ANCHO 45 CM (rollo de 450 metros lineales)	METRO			
TERMOENCOGIBLE TRANSPARENTE CALIBRE 15 MICRAS - ANCHO 30 CM (rollo de 650 metros lineales)	METRO			
TERMOENCOGIBLE TRANSPARENTE CALIBRE 15 MICRAS - ANCHO 35 CM (rollo de 650 metros lineales)	METRO			
TERMOENCOGIBLE TRANSPARENTE CALIBRE 15 MICRAS - ANCHO 40 CM (rollo de 650 metros lineales)	METRO			
TERMOENCOGIBLE TRANSPARENTE CALIBRE 15 MICRAS - ANCHO 50 CM (rollo de 650 metros lineales)	METRO			
ZUNCHO PLÁSTICO IMPRESO PARA ZUNCHADORA (1/2” - 1.400 metros lineales)	METRO			
CINTA DOBLE FAZ 12 MM DE ANCHO (50 metros lineales)	METRO			

CINTA DE ENMASCARAR 18 MM DE ANCHO (40 metros lineales)	METRO			
CINTA PEGANTE TRANSPARENTE 2 PULG. DE ANCHO (200 metros lineales)	METRO			

NOTA 1. El valor unitario no podrá superar los precios techos establecidos en el Anexo nro.1 – El proponente que supere dichos valores quedará inhabilitado.

NOTA 2. El oferente deberá ofertar la totalidad de los ítems de conformidad con las especificaciones técnicas requeridas.

7.3.2 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La Imprenta designará un Comité evaluador para el presente proceso de selección. El Comité verificará el cumplimiento de los requisitos de carácter jurídico, técnico y económico de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en la invitación. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en la Invitación inhabilitará la oferta.

La evaluación se realizará dentro del término establecido en el cronograma de la invitación, la cual incluirá la subsanación de las ofertas. La solicitud de subsanación, así como la respuesta de los proponentes deberán constar por escrito y se publicarán en la plataforma SECOP II.

La Imprenta se reserva el derecho de constatar toda la información que se allegue por los medios que estime procedentes y pertinentes. Esta revisión procederá en cualquier tiempo incluso proferida la comunicación de adjudicación.

7.3.3 Asignación de puntaje

Serán objeto de asignación de puntaje las propuestas que cumplan con la totalidad de los requisitos de carácter jurídico y técnico exigidos en la invitación

La asignación de puntajes se realizar con base en menor precio, el cual no podrá superar el precio techo. La adjudicación será de forma total, de conformidad con el valor total de la oferta.

La calificación de las propuestas tendrá un puntaje máximo de 1.000 puntos, los cuales se asignarán al oferente que ofrezca el menor precio en el total de su oferta, a los demás oferentes se les asignará el puntaje por regla de tres inversa.

Criterio de Evaluación	Puntaje
Factor económico (menor precio)	1.000
TOTAL PUNTAJE	**1.000**

A los demás oferentes se les asignará el puntaje por regla de tres inversa.

8. ADJUDICACIÓN

El contrato será adjudicado al oferente que ostente mayor puntaje. Asimismo, el valor a adjudicar corresponderá al total del presupuesto asignado.

9. FACTORES DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje de las ofertas presentadas por dos o más proponentes, la INC aplicará lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021.

Si con posterioridad a la aplicación sucesiva y excluyente de las reglas establecidas en el artículo antes citado continua el empate, la INC fijará fecha y hora para la audiencia de desempate y publicará la citación en el SECOP II. En la audiencia, los proponentes cuyo ítem resulte en empate procederán a escoger la balota, las cuales se enumeran de acuerdo al doble de la cantidad de proponentes habilitados.

En ese sentido, se realizará un sorteo para establecer cuál será el orden en que cada proponente escoja la balota. Realizado este primer sorteo, los proponentes procederán a escoger la balota en el orden que se haya determinado y se adjudicará el contrato al proponente que saque la balota con el número mayor.

NOTA 1. Para efectos de acreditar los factores mediante los cuales se dirimirá el empate, únicamente serán tenidos en cuenta los formatos, certificaciones o documentos presentados previo cierre del proceso, entendido este como la fecha máxima para presentar la propuesta. Por tanto, no serán recibida documentación adicional con posterioridad al cierre.

NOTA 2. La omisión de la información requerida en este literal no será subsanable. En todo caso, su no presentación no restringe la participación del proponente ni será causal de rechazo de la propuesta

10. DECLARATORIA DE DESIERTO

LA IMPRENTA declarará desierto el presente proceso, en los siguientes eventos:

a) Cuando no se presente oferta.
b) Cuando la oferta no se ajuste o cumpla con lo exigido en los términos de la presente invitación.
c) Cuando se presenten causales que impidan la escogencia objetiva del proponente.
d) Por presentarse circunstancias sobrevinientes a la convocatoria que impidan una selección objetiva para la empresa.

11. FORMATOS Y ANEXOS

Los proponentes deben diligenciar, suscribir y adjuntar a la oferta los siguientes formatos de forma obligatoria sin alteraciones o modificaciones:

1) **Formato nro. 1** CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
2) **Formato nro. 2** PACTO DE INTEGRIDAD
3) **Formato nro. 3** PROPUESTA ECONÓMICA
4) **Formato nro. 4** CONDICIONES TÉCNICAS

12. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

A. Obligaciones del contratista

- **Obligaciones Generales**

1) Entregar los bienes objeto en las instalaciones de la Imprenta Nacional de Colombia, en los horarios de lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 pm y de 1:30 a 5:00 pm.
2) Mantener el precio relacionado y propuesto en su oferta, sin variación durante el término de la duración del contrato.
3) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
4) Informar de manera inmediata al supervisor del contrato cualquier anomalía que se presente durante la ejecución del mismo.
5) Atender las observaciones que durante el desarrollo del contrato imparta el supervisor designado.
6) Presentar los informes correspondientes para la formalización y legalización de los pagos, así como los que el supervisor del contrato le solicite.
7) Dar cumplimiento a las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) así como al SG-SST y demás normas aplicables, presentando los documentos respectivos que acrediten tal situación.
8) Cargar en la plataforma SECOP II la factura generada para cada uno de los cobros de bienes y/o servicios prestados, junto con el soporte de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y demás declaraciones del contratista para el efecto, y enviar electrónicamente a la entidad contratante, para el inicio del trámite de pago respectivo.
9) El cumplimiento de las demás obligaciones que se desprendan de la naturaleza del presente contrato.

- **Obligaciones específicas:**

1) Entregar el producto contratado debidamente empacado y en óptimas condiciones de uso con las siguientes características:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA
PELÍCULA EXTENSIBLE STRECH CALIBRE 15 MICRAS - ANCHO 45 CM (rollo de 450 metros lineales)	METRO

TERMOENCOGIBLE TRANSPARENTE CALIBRE 15 MICRAS - ANCHO 30 CM (rollo de 650 metros lineales)	METRO
TERMOENCOGIBLE TRANSPARENTE CALIBRE 15 MICRAS - ANCHO 35 CM (rollo de 650 metros lineales)	METRO
TERMOENCOGIBLE TRANSPARENTE CALIBRE 15 MICRAS - ANCHO 40 CM (rollo de 650 metros lineales)	METRO
TERMOENCOGIBLE TRANSPARENTE CALIBRE 15 MICRAS - ANCHO 50 CM (rollo de 650 metros lineales)	METRO
ZUNCHO PLÁSTICO IMPRESO PARA ZUNCHADORA (1/2" - 1.400 metros lineales)	METRO
CINTA DOBLE FAZ 12 MM DE ANCHO (50 metros lineales)	METRO
CINTA DE ENMASCARAR 18 MM DE ANCHO (40 metros lineales)	METRO
CINTA PEGANTE TRANSPARENTE 2 PULG. DE ANCHO (200 metros lineales)	METRO

2) Cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en la invitación pública, anexos y en la oferta presentada por el contratista.
3) Asumir los gastos de transporte hasta el lugar de la entrega (instalaciones de la Imprenta Nacional de Colombia).
4) Cumplir con el plazo de entrega, el cual será de dos (2) días hábiles, contados a partir del pedido en firme por parte del supervisor.
5) Reemplazar el producto que resulte defectuoso o el que no cumpla con las condiciones técnicas requeridas en un término máximo de un (1) día hábil, después de haber recibido la comunicación oficial.
6) Responder por las fallas de calidad del producto suministrado, por un término de seis (6) meses adicionales al plazo de ejecución del contrato.

B. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de doce (12) meses contados a partir de la legalización del contrato.

C. REQUISITOS DE EJECUCIÓN

Para dar inicio a la ejecución del contrato deben cumplirse los siguientes requisitos: (i) La existencia del registro presupuestal, (ii) La aprobación de la garantía.

D. VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato corresponderá al valor total del presupuesto asignado, teniendo en cuenta los valores unitarios presentados en su oferta por el proponente adjudicatario.

E. FORMA DE PAGO

La Entidad pagará el valor de los bienes y/o servicios recibidos a satisfacción por el supervisor de la Imprenta Nacional de Colombia, previa expedición del cumplido por parte del supervisor, dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la factura con el lleno de los requisitos legales (se debe dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007). La certificación deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones anteriormente señaladas por lo menos durante los últimos seis (06) meses anteriores a la presentación de la oferta conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

F. GARANTIAS

El CONTRATISTA de conformidad con lo dispuesto en el Manual de contratación de la Imprenta Nacional de Colombia y con el fin de avalar el cumplimiento idóneo y oportuno de las obligaciones estipuladas, el pago de las sanciones, de la cláusula penal pecuniaria y demás sanciones pactadas en el contrato, presentará una garantía de única dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, consistente en una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente constituida para funcionar en Colombia, en el formato para ENTIDADES ESTATALES CON RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN PRIVADO, a favor de la Imprenta Nacional de Colombia NIT. 830.001.113-1 a efectos de respaldar los siguientes riesgos:

a) **CUMPLIMIENTO.** Por el (20%) del valor del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía única.
b) **CALIDAD DEL SERVICIO Y DE LOS BIENES**. Por el (20%) del valor del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía única.

G. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento parcial, o definitivo de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, LA IMPRENTA presentará reclamación por concepto de cláusula penal pecuniaria por un monto equivalente al 10% del valor total del contrato, mediante demanda que se instaurará por parte de la Imprenta ante el juez competente, como estimación anticipada y parcial de perjuicios que se le causen, sin perjuicio del derecho a obtener del contratista y/o su garante, el pago de la indemnización correspondiente de los demás perjuicios sufridos, de conformidad como lo estipula el Código Civil Colombiano.

PARÁGRAFO. Las partes acuerdan que la pena puede acumularse con cualquiera otra forma de indemnización, en los términos del artículo 1600 del Código Civil.

H. MULTAS

En caso de retardo en el cumplimiento del contrato o de las obligaciones relacionadas con ocasión de la ejecución del mismo a cargo de EL CONTRATISTA, dará origen al pago de sumas sucesivas diarias equivalentes al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor total del contrato por cada día de retardo sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, mediante demanda que se instaurará por parte de la Imprenta ante el Juez del contrato

I. CESIÓN

El Contratista no podrá ceder ni total ni parcialmente la ejecución del presente contrato, sin autorización previa y escrita de la Imprenta Nacional de Colombia.

FORMATO NRO. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Oferta presentada a la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA para la **PROCESO DE INVITACIÓN DIRECTA CON OFERTAS No. IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA IDIRCON-INC-017-2022**

OBJETO: SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EMPAQUE

Ciudad y Fecha.

Nosotros los suscritos: _____ de acuerdo con los términos de la presente Invitación hacemos la siguiente oferta para la Invitación **IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - IDIRCON-INC -017- 2022** y en caso de que nos sea aceptada por la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

Manifestamos bajo la gravedad del juramento lo siguiente:

a) Que contamos con la capacidad jurídica, técnica, económica y financiera suficiente para ejecutar el contrato que resulte del proceso de selección.

b) Que no nos encontramos incursos en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para licitar o contratar consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, ni las establecidas en el artículo 4 parágrafo 3 de la Ley 716 de 2001, artículo 5 de la Ley 828 de 2003, y demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.

c) Que el régimen tributario al cual pertenecemos es _____.

d) Que esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.

e) Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta oferta ni en el contrato probable que de ella se derive.

f) Que conocemos en su totalidad los términos de selección del proceso **IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - IDIRCON-INC -017-2022** y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.

g) Que nos comprometemos a ejecutar el contrato dentro de los términos previstos en la Invitación.

h) Que el oferente (ni los miembros que lo integran si fuere el caso) no está (n) reportado (s) en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente a la fecha de presentación de la oferta, expedido por la Contraloría General de la República.

Así mismo, manifestamos que:

1) Que el valor total de la oferta para el objeto de la presente Invitación es de: _____, _____, (manifestar estos valores en números y letras), incluido IVA, y todos los impuestos, costos directos e indirectos que su ejecución conlleve.

2) El término de vigencia de la oferta es de _____

3) Que en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, se anexa la certificación firmada por el Revisor Fiscal, o Representante legal (según corresponda) en la que consta que durante los últimos seis (6) meses el oferente (y los miembros que lo integran si fuere el caso) ha (n)estado a paz y salvo en el pago total de aportes frente a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes al Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar.

4) Que acepto (amos) la forma de pago prevista en la Invitación.

5) Que conozco (conocemos) y acepto (amos) todas las especificaciones y condiciones consignadas en la Invitación del presente proceso de selección y los documentos que los aclaran o modifican.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Oferente: _____

NIT. _____

Nombre del Representante Legal: _____

C. C. No. _____ De _____

Dirección _____

Teléfonos _____ Fax _____

Ciudad _____

FIRMA: _____
NOMBRE DE QUIEN FIRMA:

FORMATO NRO. 2

PACTO DE INTEGRIDAD

INVITACIÓN DIRECTA CON OFERTAS NRO. IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA IDIRCON-INC-017-2022

Yo, _____ identificado como aparece al pie de mi firma, ante la opinión pública nacional, obrando en nombre propio y en representación de (Nombre Entidad Proponente), y de todos sus funcionarios y asesores que directa, indirecta, formal o accidentalmente, colaboren en la presente invitación en la cual hemos decidido participar, manifiesto que hemos convenido en suscribir el presente Pacto de Integridad con LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA sociedad Industrial y Comercial del estado, el cual se encuentra sujeto al desarrollo de su función administrativa a los principios constitucionales de buena fe, moralidad, responsabilidad y transparencia, entre otros, de acuerdo a lo ordenado por los artículos 209 de la Constitución Política, y 2, 3 y 39 de la *Ley 489 de 1998.*

El presente Pacto de Integridad tiene como objetivo principal garantizar de nuestra parte la transparencia y la moralidad dentro del presente proceso, el cual entendemos y aceptamos en todos sus términos, los cuales se expresan a continuación:

Sin perjuicio del cumplimiento que es debido a la ley colombiana, el presente Pacto de Integridad se fundamenta en el compromiso de no soborno que así adquirimos con el fin de obtener o retener un contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la competencia para este contrato.

Lo anterior incluye cualquier tipo de pagos, dádivas u otros favores ofrecidos o concedidos, de manera directa o a través de terceros, a funcionarios o asesores de la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, con el fin de:

I. Pretender diseñar el proyecto o partes de éste de una manera que ofrezca ventajas a uno o varios participantes.

II. Dar ventaja indebida a cualquiera de los participantes en la evaluación y elección de los mismos para la selección del contrato.

III. Ganar la selección del contrato.

IV. Lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos, o cualquier otro componente importante del mismo.

V. Lograr que sean aprobados por los servidores públicos de la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA o funcionarios a su servicio o asesores de éste o por el interventor del Contrato (o por su personal) resultados por debajo de los parámetros propuestos y pactados con la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

VI. Abstenerse de monitorear apropiadamente la correcta ejecución del objeto del contrato, de informar sobre violaciones de especificaciones del contrato u otras formas de incumplimiento, o de hacer plenamente responsable al contratista de sus obligaciones legales.

VII. Evadir impuestos, derechos, licencias, o cualquier otra obligación legal que se debería satisfacer, derivados de la presente invitación.

VIII. Inducir a un servidor público o cualquier funcionario o asesor al servicio de la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA a quebrantar sus deberes de cualquier otra manera.

Dentro de este marco, convenimos en adquirir los siguientes compromisos, en un todo de acuerdo con la ley colombiana, para con LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA:

1) Asignamos la mayor importancia a la presentación de nuestra cotización en un entorno libre, imparcial, competitivo y no sujeto a abuso. Consecuentemente nos complace confirmar que: no hemos ofrecido o concedido, ni hemos intentado ofrecer o conceder, y no ofreceremos ni concederemos, directa ni indirectamente mediante agentes o terceros, ninguna inducción o recompensa impropias a ningún servidor, funcionario, o asesor de la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA sus parientes o socios de negocios, con el fin de obtener o retener el contrato que se llegue a suscribir como resultado de la presente invitación si así lo decidiera LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA u otra ventaja impropia; no he coludido y no coludiré con otros con el fin de limitar indebidamente la competencia para este contrato. Comprendemos la importancia material de estos compromisos para la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA y la seriedad de los mismos.

2) Hemos desarrollado y desarrollaremos nuestras actividades en el marco de principios éticos de comportamiento, y nos comprometemos a tomar las medidas necesarias con el fin de acatar este compromiso de No Soborno por todos nuestros empleados y asesores, así como por todos los terceros que trabajan con nosotros en este proyecto, incluyendo agentes, consultores y subcontratistas.

3) Este compromiso se presenta en nombre de todas y cada una de las personas que conforman mi representada o que tienen que ver conmigo.

4) Nos comprometemos, con respecto a la presentación de mi cotización, a estructurarla seriamente, con información verdadera y fidedigna, y con una cotización económica ajustada a la realidad, que asegure la posibilidad de cumplir con el objeto de la presente invitación en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en los términos de referencia.

5) Con respecto a los pagos relacionados con el negocio, me comprometo a que:

   i. Los pagos a agentes y otros terceros estarán limitados a una compensación razonable por servicios claramente asociados al negocio.

ii. En el caso de presentarse una queja sobre incumplimiento de los compromisos de no soborno adquiridos en este Pacto y existir serios indicios sobre dicho incumplimiento, calificados para tal efecto por LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, pondremos a su disposición toda la información sobre pagos efectuados a terceros relacionados con la preparación de la cotización y/o con el contrato y sobre beneficiarios de los mismos, y toda la documentación relacionada con el contrato.

iii. Al finalizar la ejecución del contrato que llegara a celebrar LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA con nosotros, certificaré formalmente que no he pagado sobornos u otras comisiones ilícitas con el fin de obtener o retener este contrato. En el estado final de cuentas incluiré breves detalles de los bienes y servicios suministrados que sean suficientes para establecer la legitimidad de los pagos efectuados.

6) Si incumplo mi compromiso de cumplimiento del pacto de integridad se podrán generar además de las consecuencias y acciones contempladas en la legislación colombiana, los siguientes efectos jurídicos, los cuales acepto de antemano:

i. La exclusión del proceso de selección de la presente invitación sin que haya lugar a la devolución alguna de los costos pagados para presentar la cotización del presente proceso.

ii. La revocatoria de la selección si ella se hubiere ya comunicado.

iii. La nulidad absoluta del contrato con fundamento en que el mismo adolece de una causa ilícita.

iv. La terminación del contrato por acuerdo entre las partes, o su terminación por imposibilidad en la continuación de su ejecución conforme a la ley y a la Constitución Política.

v. La imposibilidad de participar en cualquier contratación que adelante la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA en un periodo de cinco (5) años.

El efecto jurídico señalado en los subnumerales ii) a iv) de este numeral será aplicable solamente al participante seleccionado. Los efectos jurídicos previstos en los subnumerales i) y v) se aplicarán a cualquiera de los participantes.

7) Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas del juego establecidas en los documentos de la presente Invitación, en términos de su transparencia.

8) Acepto que durante la evaluación de las cotizaciones prime el criterio de respetar los aspectos de fondo por encima de los de forma, buscando siempre favorecer la libre competencia y la participación del mayor número posible de cotizaciones dentro de la invitación.

9) El Gobierno Nacional ha establecido el Programa Presidencial de Lucha Contra la Corrupción con la facultad de servir de canal para la tramitación de cualquier investigación sobre cualquier forma de extorsión o soborno en la contratación que adelantan las entidades públicas. Por lo tanto, me comprometo a denunciar ante este Programa o ante otra autoridad competente cualquier información sobre manejos irregulares sobre los que tengan conocimiento en lo referente a esta invitación.

Para constancia, se firma el presente documento a los ( ) días del mes de _____del año 2022.

(Firma)_____
Nombre y apellidos:
C.C. No.:
Representante Legal de:

FORMATO NRO. 3
OFERTA ECONÓMICA

El proponente debe presentar su oferta económica, diligenciando el siguiente anexo:

Objeto: SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EMPAQUE

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	Unidad de Medida	PRECIO UNITARIO Antes Incluido IVA	IVA UNITARIO	Precio Unitario Incluido IVA
PELÍCULA EXTENSIBLE STRECH CALIBRE 15 MICRAS - ANCHO 45 CM (rollo de 450 metros lineales)	METRO			
TERMOENCOGIBLE TRANSPARENTE CALIBRE 15 MICRAS - ANCHO 30 CM (rollo de 650 metros lineales)	METRO			
TERMOENCOGIBLE TRANSPARENTE CALIBRE 15 MICRAS - ANCHO 35 CM (rollo de 650 metros lineales)	METRO			
TERMOENCOGIBLE TRANSPARENTE CALIBRE 15 MICRAS - ANCHO 40 CM (rollo de 650 metros lineales)	METRO			
TERMOENCOGIBLE TRANSPARENTE CALIBRE 15 MICRAS - ANCHO 50 CM (rollo de 650 metros lineales)	METRO			
ZUNCHO PLÁSTICO IMPRESO PARA ZUNCHADORA (1/2” - 1.400 metros lineales)	METRO			
CINTA DOBLE FAZ 12 MM DE ANCHO (50 metros lineales)	METRO			
CINTA DE ENMASCARAR 18 MM DE ANCHO (40 metros lineales)	METRO			
CINTA PEGANTE TRANSPARENTE 2 PULG. DE ANCHO (200 metros lineales)	METRO			

Nota 1: El proponente que no esté obligado a facturar IVA deberá indicar la norma que lo exonera.

Nota 2: El valor unitario no podrá superar el precio techo establecido en el anexo técnico N. 1- Precio techo valor unitario. El proponente que supere el precio techo quedara inhabilitado.

Nota 3: La naturaleza del contrato a suscribir será de suministro, por lo tanto, las cantidades a consumir durante la ejecución del contrato serán las que requiera la planta de producción, de acuerdo con sus necesidades.

Para constancia, se firma el presente documento a los ( ) días del mes de _____del año 2022.

(Firma)_____
Nombre y apellidos:
C.C. No.
Representante Legal de:

FORMATO NRO. 4
CONDICIONES OFERTA TÉCNICAS

Yo _____, identificado con cedula de ciudadanía No _____, obrando en nombre y representación Legal de _____, me comprometo de manera clara e inequívoca al cumplimiento de los siguientes requisitos técnicos mínimos establecidos en la presente invitación.

1) Entregar el producto contratado debidamente empacado y en óptimas condiciones de uso con las siguientes características:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA
PELÍCULA EXTENSIBLE STRECH CALIBRE 15 MICRAS - ANCHO 45 CM (rollo de 450 metros lineales)	METRO
TERMOENCOGIBLE TRANSPARENTE CALIBRE 15 MICRAS - ANCHO 30 CM (rollo de 650 metros lineales)	METRO
TERMOENCOGIBLE TRANSPARENTE CALIBRE 15 MICRAS - ANCHO 35 CM (rollo de 650 metros lineales)	METRO
TERMOENCOGIBLE TRANSPARENTE CALIBRE 15 MICRAS - ANCHO 40 CM (rollo de 650 metros lineales)	METRO
TERMOENCOGIBLE TRANSPARENTE CALIBRE 15 MICRAS - ANCHO 50 CM (rollo de 650 metros lineales)	METRO
ZUNCHO PLÁSTICO IMPRESO PARA ZUNCHADORA (1/2” - 1.400 metros lineales)	METRO
CINTA DOBLE FAZ 12 MM DE ANCHO (50 metros lineales)	METRO
CINTA DE ENMASCARAR 18 MM DE ANCHO (40 metros lineales)	METRO
CINTA PEGANTE TRANSPARENTE 2 PULG. DE ANCHO (200 metros lineales)	METRO

2. Cumplir con los siguientes plazos:

- PLAZO DE ENTREGA: será dos (2) días hábiles, contados a partir de la solicitud realizada por el supervisor
- PLAZO DE REPOSICIÓN: será un (1) día hábil después de haber recibido la comunicación oficial.
- PLAZO DE GARANTÍA: el término de garantía requerido por la Imprenta Nacional de Colombia será de seis meses adicionales al plazo de ejecución del contrato.
- PLAZO DE EJECUCIÓN DE CONTRATO: será de doce (12) meses.

3. Requisitos Ambientales y/o Seguridad y salud en el trabajo a exigir:

- Nos comprometemos a cumplir los siguientes requisitos para la cual adjuntamos:

COMPRA O SUMINISTRO DE INSUMOS	
CRITERIOS HABILITANTES	**MECANISMO DE VERIFICACIÓN**
El transporte de los productos a la Imprenta Nacional de Colombia deberá cumplir con lo establecido en el Decreto 1609 de 2002 Art 4 y 5, Ministerio de Transporte y Decreto 1076 de 2015, TITULO 6 y sus Anexos I, II y III, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.	Declaración juramentada del oferente
Se debe suministrar la hoja de datos de seguridad de acuerdo con la norma NTC 4435 en español y garantizar que los envases y embalajes de los productos se identificarán y rotularán de acuerdo con lo establecido en la Ley 55 de 1993 art. 7°, el Decreto 1609 de 2002 art. 4° y Decreto 1076 de 2015, TÍTULO 6 y sus Anexos I, II y III, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.	Hoja de seguridad y tarjetas de emergencia
El oferente debe tener la evidencia del registro de generador de residuos peligrosos, de acuerdo con los plazos establecidos en la legislación vigente.	Evidencia del registro anual de generador de residuos peligrosos
El proveedor debe gestionar la disposición final de los residuos (empaque) con un gestor autorizado.	Declaración juramentada del oferente
El oferente debe cumplir con la normatividad legal ambiental vigente en Colombia, los diferentes programas ambientales y de pos consumo establecidos en la Imprenta Nacional de Colombia.	Declaración juramentada del oferente

- **Seguridad y salud en el trabajo a exigir:**

Nos comprometemos de ser adjudicatario se compromete a:

1) Suministrar hoja de seguridad y certificado de calidad por lote suministrado.

4. Experiencia exigida

Cumplimos con la experiencia solicitada en los términos de la invitación, para lo cual adjuntamos la documentación correspondiente.

5. Obligaciones del contratista

- **Obligaciones Generales**

1) Entregar los bienes objeto en las instalaciones de la Imprenta Nacional de Colombia, en los horarios de lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 pm y de 1:30 a 5:00 pm.
2) Mantener el precio relacionado y propuesto en su oferta, sin variación durante el término de la duración del contrato.
3) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
4) Informar de manera inmediata al supervisor del contrato cualquier anomalía que se presente durante la ejecución del mismo.
5) Atender las observaciones que durante el desarrollo del contrato imparta el supervisor designado.
6) Presentar los informes correspondientes para la formalización y legalización de los pagos, así como los que el supervisor del contrato le solicite.
7) Dar cumplimiento a las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) así como al SG-SST y demás normas aplicables, presentando los documentos respectivos que acrediten tal situación.
8) Cargar en la plataforma SECOP II la factura generada para cada uno de los cobros de bienes y/o servicios prestados, junto con el soporte de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y demás declaraciones del contratista para el efecto, y enviar electrónicamente a la entidad contratante, para el inicio del trámite de pago respectivo.
9) El cumplimiento de las demás obligaciones que se desprendan de la naturaleza del presente contrato.

- **Obligaciones específicas:**

1) Entregar el producto contratado debidamente empacado y en óptimas condiciones de uso con las siguientes características:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA
PELÍCULA EXTENSIBLE STRECH CALIBRE 15 MICRAS - ANCHO 45 CM (rollo de 450 metros lineales)	METRO

TERMOENCOGIBLE TRANSPARENTE CALIBRE 15 MICRAS - ANCHO 30 CM (rollo de 650 metros lineales)	METRO
TERMOENCOGIBLE TRANSPARENTE CALIBRE 15 MICRAS - ANCHO 35 CM (rollo de 650 metros lineales)	METRO
TERMOENCOGIBLE TRANSPARENTE CALIBRE 15 MICRAS - ANCHO 40 CM (rollo de 650 metros lineales)	METRO
TERMOENCOGIBLE TRANSPARENTE CALIBRE 15 MICRAS - ANCHO 50 CM (rollo de 650 metros lineales)	METRO
ZUNCHO PLÁSTICO IMPRESO PARA ZUNCHADORA (1/2" - 1.400 metros lineales)	METRO
CINTA DOBLE FAZ 12 MM DE ANCHO (50 metros lineales)	METRO
CINTA DE ENMASCARAR 18 MM DE ANCHO (40 metros lineales)	METRO
CINTA PEGANTE TRANSPARENTE 2 PULG. DE ANCHO (200 metros lineales)	METRO

2) Cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en la invitación pública, anexos y en la oferta presentada por el contratista.
3) Asumir los gastos de transporte hasta el lugar de la entrega (instalaciones de la Imprenta Nacional de Colombia).
4) Cumplir con el plazo de entrega, el cual será de dos (2) días hábiles, contados a partir del pedido en firme por parte del supervisor.
5) Reemplazar el producto que resulte defectuoso o el que no cumpla con las condiciones técnicas requeridas en un término máximo de un (1) día hábil, después de haber recibido la comunicación oficial.
6) Responder por las fallas de calidad del producto suministrado, por un término de seis (6) meses adicionales al plazo de ejecución del contrato.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de doce (12) meses contados a partir de la legalización del contrato.

Para constancia de firma el

Firma: _____
C.C. _____
Proponente: _____